

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



0 02  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPANIA  
OSARIA S.A.....  
Cuantía (U.S. 600)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Noviembre del año dos mil, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía "OSARIA S.A. debidamente representada por FEDERICO ZENCK VIVAR, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ejecutivo, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta FEDERICO ZENCK VIVAR, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía OSARIA S.A. conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía OSARIA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón



9/11/20  
u

Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y siete; b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía OSARIA S.A. celebrada el día diez de Noviembre del dos mil, resolvió aprobar la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y resolvió aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al artículo Quinto de los Estatutos, así mismo se autorizó a su representante legal a cangear los títulos en sucres por títulos en dólares y comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.-TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía OSARIA S.A. SEÑOR FEDERICO ZENCK VIVAR y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; b) aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al artículo Quinto de los Estatutos, c) Que el aumento de capital se lo

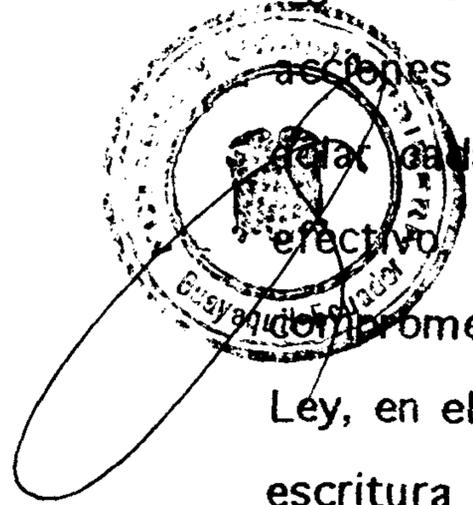
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.c)Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de noviembre del dos mil;d)Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana,e)Que queda reformado el artículo Quinto, de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-CUARTA.-DECLARACION JURAMENTADA.- FEDERICO

ZENCK VIVAR en calidad de Gerente General de la compañía OSARIA S.A. declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del diez de noviembre del dos mil y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle:FEDERICO ZENCK VIVAR ha suscrito CINCO MIL



acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de cincuenta dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil, FRANCISCO LAYANA FERNANDEZ ha suscrito CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una;y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de cincuenta dólares; NELSON ICAZA CORDOVA ha suscrito CINCO MIL acciones ordinarias y

nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de cincuenta dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de Noviembre del dos mil-  
Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiñá de Vivar.-  
Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (Hasta aquí la minuta).  
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DELA COMPAÑIA OSARIA S. A. En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Noviembre del dos mil a las diez horas cuarenta y cinco minutos en Orellana doscientos once y Panamá; se encuentran los accionistas, de la compañía OSARIA S.A.:  
FEDERICO ZENCK VIVAR propietario de un mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una; FRANCISCO LAYANA FERNANDEZ propietario de un mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una; NELSON ICAZA CORDOVA propietario de un mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

004

puntos: PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; SEGUNDO PUNTO.-Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto. Actua como Presidente el ingeniero Francisco Layana quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante Federico Zenck Vivar quien constata la presencia de la totalidad del Capital suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se dá lectura de los puntos del orden del día cuales son: PRIMER PUNTO : - Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; SEGUNDO PUNTO.-Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto. Procede el Presidente a exponer la necesidad de la empresa, de proceder con la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, manifiesta además, que es necesario realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; Recomienda además, que una vez aprobado la conversión es



*[Firma manuscrita]*

necesario elevar el capital en la suma de seiscientos dólares de tal suerte que, sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de ochocientos dólares y se fije un capital autorizado de un mil seiscientos dólares, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del artículo Quinto el mismo que se lo expone para consideración del accionista. En este estado la Sala resuelve lo siguiente: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se proceda al cange de los títulos de acciones; b) aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. d) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas de acuerdo al siguiente detalle: FEDERICO ZENCK VIVAR ha suscrito CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de cincuenta dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil, FRANCISCO LAYANA FERNANDEZ ha



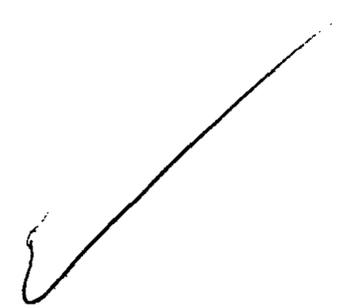
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

suscrito CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de cincuenta dólares; NELSON ICAZA CORDOVA ha suscrito CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de cincuenta dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; e) Reformar el artículo Quinto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El Capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la Ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. (Hasta aquí el artículo Quinto). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la Sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones, y así mismo autorizan al Representante Legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta

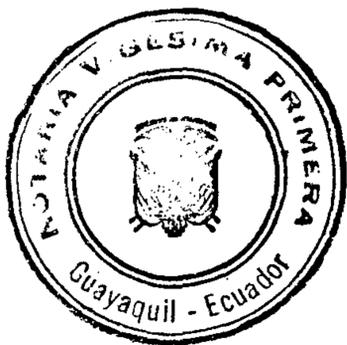


la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce. f) FEDERICO ZENCK VIVAR f) FRANCISCO LAYANA FERNANDEZ. f); NELSON ICAZA CORDOVA  
Certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.-(firmado)  
FEDERICO ZENCK VIVAR. Secretario Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

  
FEDERICO ZENCK VIVAR  
Céd. Ident. No. 0900478462  
OSARIA S.A. RUC NO.

  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETI**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETI**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**OSARIA S.A.**

Guayaquil, Septiembre 21 del 2000

Señor  
**FEDERICO IVAN ZENCK VIVAR**  
Ciudad

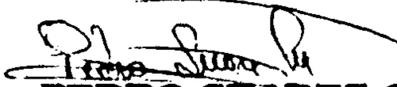
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **"OSARIA S.A."** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.-

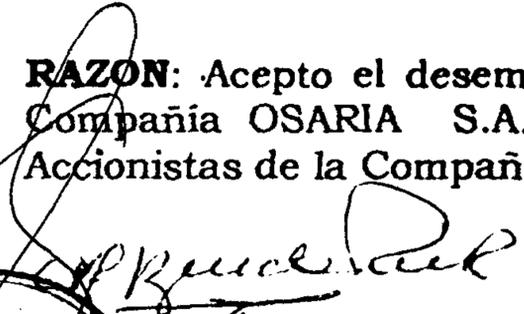
Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El estatuto social vigente de la Compañía **OSARIA S.A.** consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abg. Julio Guerrero Cárdenas, el 25 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de mayo de 1.997.-

Atentamente,

  
**PEDRO SUAREZ C.**  
Secretaria Ad-hoc de la  
Junta General de Accionistas  
OSARIA S.A.

**RAZON:** Acepto el desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OSARIA S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Septiembre 21 del 2000.

  
**FEDERICO IVAN ZENCK VIVAR**  
C.I. 0900478462  
AGUIRRE 613 Y BOYACA



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía OSARIA S.A., a favor de FEDERICO IVAN ZENCK VIVAR, folio 68.009, Registro Mercantil número 19.140, Repertorio número 24.216.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



f. JPV

Trámite N°49583

Valor pagado por este trámite

\$15.70

NOTA.- Esta fe es solo una copia de la fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y no constituye un documento legal.

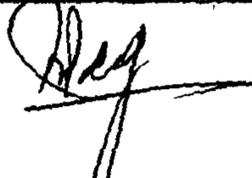
DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo artículo de la Resolución No. 01-G-IJ-0002950, dictado por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil(E), el 22 de marzo del 2001, se tomo nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OSARIA S.A. otorgada ante mí, el 15 de noviembre del 2000. Guayaquil, veinte y dos de marzo del dos mil uno.



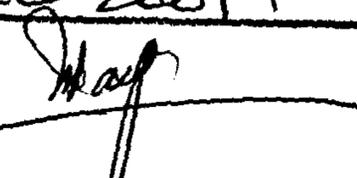
  
DR. MARCO ANTONIO ROSOPETE

AL SEÑOR  
OSARIA S.A.  
GUAYAQUIL, ECUADOR.

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-0007950, dictada el 22 DE MARZO DE 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene CONVERSION DEL CAPITAL CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía OSARIA S.A de fojas 32.404 a 32.414 número 7.175 del Registro Mensual y anotada bajo el número 9377 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, MARZO 29 DE 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

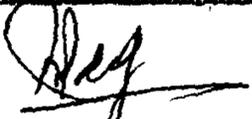
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, MARZO 29 DE 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

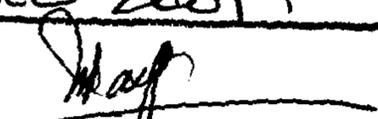


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trámite  
\$ : 13,89

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-00079501, dictada el 22 DE MARZO DE 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene CONVERSION DEL CAPITAL CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía OSARIA S.A de fojas 32.404/1 a 32.414 número 7.175 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.377 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 29 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Marzo 29 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY Q  
Valor pagado por este instrumento  
\$ : 13,89